

DECRETO

Expediente nº: 6286/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Alcaldía - Presidencia de esta entidad Resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. José Luis Sáez Pastor, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en uso de mis atribuciones que le están conferidas actuando en nombre y representación del mismo al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

EXPONE:

PRIMERO. - Visto el tejido social asociativo y participativo de Guardamar del Segura contenido en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades así como la necesidad observada de reforzar y consolidar un tejido asociativo y entidades de vital importancia para el municipio por considerar que las asociaciones contribuyen a la articulación de la participación y a la puesta en marcha de numerosos proyectos en beneficio de la ciudadanía.

SEGUNDO. - Vistas las actuaciones de dichas asociaciones y entidades locales en los ámbitos; culturales, educativas, deportivas, sociales y/o juveniles; acordes con los fines de la asociación o entidad y que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social, de promoción de una finalidad pública cuya competencia sea local, conforme al apartado c), punto 1, art. 2, Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Se considera necesario la aprobación urgente de las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones de cualquier tipo y entidades sin ánimo de lucro de Guardamar del Segura, anualidad 2025, por lo que es necesario hacer uso de la facultad de avocación competencial que se establece en el Decreto de Alcaldía núm. 3046 /2023, de 19 de junio, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias del alcalde en el citado órgano.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4442 de 8 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de septiembre de 2025.



RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Hacer uso de la facultad de avocación competencial que se establece en el Decreto de Alcaldía núm. 3046/2023, de 19 de junio, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias del Alcalde en el citado órgano, vista la urgencia de su aprobación.

SEGUNDO. - Aprobar las siguientes Bases Reguladoras y Convocatoria (con sus correspondientes anexos) para la concesión de subvenciones a asociaciones de cualquier tipo y entidades sin ánimo de lucro de Guardamar del Segura, Anualidad 2025, a saber:

****“BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GUARDAMAR DEL SEGURA, ANUALIDAD 2025”. ****

BASE PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la concesión de subvenciones a Asociaciones de cualquier tipo y Entidades sin ánimo de lucro de Guardamar del Segura que realicen actividades culturales, educativas, deportivas, sociales y /o juveniles; acordes con los fines de la asociación o entidad y que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública cuya competencia sea local, conforme al apartado c), punto 1, art. 2 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Dichas actividades deberán tener lugar desde el 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.

BASE SEGUNDA. - NATURALEZ JURÍDICA.

Las subvenciones que se concedan se regirán por el procedimiento de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, valorando las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las presente bases reguladoras y convocatoria (artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y su normativa de desarrollo, según los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia.

BASE TERCERA. - LÍMITE PRESUPUESTARIO.

La financiación de las ayudas que se concedan a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la presentes Bases y Convocatoria, se imputarán a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2025 que a continuación se relaciona:

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
	PRESUPUESTARIA	



Subvenciones a asociaciones de cualquier tipo	2025	920	48100	26.000,00 €

La distribución del crédito presupuestario tiene carácter estimativo estando condicionada al número de solicitudes presentadas y los gastos debidamente justificados.

No obstante, la cuantía total máxima de las ayudas convocadas para el año 2025 es de 26.000,00 €.

BASE CUARTA. - DESTINATARIOS Y REQUISITOS GENERALES.

Podrán ser destinatarios de las subvenciones las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, cuyo domicilio social esté radicado en Guardamar del Segura, Alicante y reúnan las siguientes condiciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante los correspondientes certificados emitidos por las administraciones competentes.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

d) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las entidades asociativas que sean destinatarias de subvenciones nominativas conforme a lo previsto en el Presupuesto Municipal vigente.

BASE QUINTA. - CUANTÍA.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, para la misma finalidad, así como cualquier tipo de ingreso, supere el coste de la actividad subvencionada. En este sentido se adquirirá un compromiso de comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras subvenciones públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para la misma actividad o proyecto (Anexo III Declaraciones responsables destino de los fondos).

BASE SEXTA. - SOLICITUDES, FOMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud y justificación de la subvención, suscrita por el representante legal de la Asociación o Entidad solicitante, se formalizarán mediante instancia que se adjunta como



Anexo I “Modelo de Solicitud”, y se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura acompañada de la documentación contemplada en la base séptima (Documentación a adjuntar junto a la solicitud), de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recordando que los sujetos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la referida Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración Pública le requerirá que la subsane mediante la presentación por vía electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 12.2 de la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Las solicitudes entregadas fuera de plazo quedarán directamente excluidas de la convocatoria.

BASE SÉPTIMA. - DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA LA CORRECTA SOLICITUD.

Los requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes de la siguiente forma:

- 1.- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la asociación o entidad (**Anexo I**).
- 2.- Proyecto-Memoria descriptiva donde se detalle las actividades programadas, objetivos, fechas de realización, beneficiarios directos e indirectos de las actividades realizadas, así como especificación concreta de su presupuesto (**Anexo II**).
- 3.- Declaración Responsable destino de los Fondos (**Anexo III**).
- 4.- Modelo de autorización del interesado para que una administración pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). (**Anexo IV**).
- 5.- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones ante dicha administración.
- 6.- Certificación del secretario/a del ente beneficiario en el que se haga constar el número de miembros asociados, y los ingresos afectados en concepto de cuotas de socios (**Anexo V**).
- 7.- Documento de Mantenimiento de Alta de Terceros (**Anexo VI**).
- 8.- Cuenta Justificativa de Gasto y Memoria detallada de las actuaciones realizadas acreditando el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la



subvención, la realización de las actividades propuestas en el Proyecto-Memoria de las actividades programadas y los resultados obtenidos, así como del coste de las actividades realizadas (**Anexo VII**).

8.a. Los importes consignados en el apartado A.- *Resumen de los justificantes aportados e importe total*, del documento *Cuenta Justificativa de Gasto*, será por Importe Total IVA incluido, igual que en el apartado B.- *Relación de facturas y justificantes de gastos* del documento anteriormente citado, los importes Justificante se consignarán con IVA incluido.

8.b. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, la **documentación acreditativa del pago**, pudiendo ser mediante transferencia bancaria, domiciliación bancaria, cheque o tarjeta bancaria. Cuando el pago se realice mediante tarjeta bancaria la titularidad de dicha tarjeta bancaria, debe corresponder a la Asociación de cualquier tipo y Entidad sin ánimo de lucro solicitante. No se admitirán pagos que se hayan realizado en metálico, ni aquellos que se difiera el pago mediante sistemas de financiación. Dichas facturas deberán contemplar:

1. Fecha de expedición y número de factura.

2. Nombre y apellidos, razón o denominación social tanto del emisor como del receptor de la factura.

3. Número de identificación fiscal (NIF) de ambas partes.

4. Domicilio del emisor y del receptor.

5. Descripción detallada de los artículos o actividad realizada.

6. Precio unitario de las operaciones. Es decir, sin incluir impuestos.

7. El tipo impositivo que se aplica, así como la cuota tributaria.

Aquellas actividades que se realicen fuera de Guardamar del Segura y que conlleven un gasto de desplazamiento deberán ser debidamente justificadas mediante facturas de los contratos formalizados a estos efectos.

9.- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, si fuera el caso. (**Anexo VIII**).

BASE OCTAVA. - ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria, solo podrán financiar gastos directamente vinculados con la actividad proyecto subvencionada, según el objeto de la convocatoria.



No serán en ningún caso subvencionables los gastos referidos a: bebidas alcohólicas, comisiones bancarias, gastos de gasolina, premios en metálico o de naturaleza económica, gastos generales de la asociación o entidad sin ánimo de lucro; como alquiler de local, luz, agua, teléfono, wifi, uniformes, instrumentos musicales; en general ningún gasto que no guarde relación con el objeto de la convocatoria y que no sean debidamente justificados.

BASE NOVENA. - CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN.

Se valorará el número de actuaciones realizadas. Por cada actividad o actuación programada se asignarán 5 puntos hasta un máximo de 50 puntos. Por actuación se entiende la realizada el mismo día y con la misma finalidad u objeto.

BASE DÉCIMA. - ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA.

La concesión de la subvención regulada en esta convocatoria, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la Ley General de Subvenciones.

El **Órgano Instructor** será designado por la Concejalía de Promoción Económica, debiendo ser un empleado público adscrito a la misma.

El **Órgano Colegiado** estará formado por la Comisión de Valoración y estará constituida por los siguientes miembros:

- Titular de la Concejalía de Participación Ciudadana, que actuará de Presidente o persona en quien delegue.
- Titular de la Concejalía de Hacienda o persona en quien delegue.
- Titular de la Concejalía de Bienestar Social e Integración o persona en quien delegue.
- Dos técnicos del área socio-cultural, deportiva o turística.
- Titular de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión.

BASE UNDÉCIMA. - INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

El Órgano Instructor tendrá que, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá elaborar un informe donde se refleje quiénes cumplen o no cumplen los requisitos establecidos por las presentes bases. Tras esto, tendrá que realizar los requerimientos para subsanar posibles deficiencias a través del mismo medio que el solicitante ha utilizado, con un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente de la notificación.

Tras dicho plazo, el órgano instructor tendrá que emitir un nuevo informe con las subsanaciones recibidas a los requerimientos, acorde al apartado b) y c) del punto 1º del



art. 13 de la Ordenanza General por la que aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, informe que contendrá los siguientes listados:

- a) Entidades y asociaciones solicitantes que reúnen la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.
- b) Entidades y asociaciones solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación requerida.
- c) Entidades y asociaciones que no cumplen con los requisitos como beneficiarios y ven denegada su solicitud.

Tras dicho informe, el órgano colegiado formado por la comisión de valoración, se reunirá y emitirá un acta de la/s sesión/es celebrada/s a tal efecto, en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada y que contendrá el resultado de solicitudes presentadas, para los que se propone la concesión de la subvención obtenida según los criterios de valoración (base novena), asignando los puntos y la cuantía de la subvención hasta agotar el crédito disponible.

A continuación, el Órgano Instructor, elaborará una única propuesta de resolución provisional de solicitudes admitidas y desestimadas, dando un plazo de alegaciones de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación, publicándose a efectos de notificación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/board>), de acuerdo con lo previsto en el art. 45 relativo a la publicación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados.

Una vez terminado el plazo de alegaciones y examinadas las mismas, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, y el órgano competente, acordará la concesión de las subvenciones de la presente convocatoria. Posteriormente, se publicará la resolución definitiva en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Guardamar del Segura y que servirá de notificación a los interesados. Del mismo modo, la relación de solicitudes desestimadas contendrá la motivación de la desestimación.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer frente a ella y ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo; o éste directamente en el plazo de dos meses ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa. Contados ambos plazos a partir del día siguiente a la notificación por el interesado.

Las cuantías ayudas concedidas no podrán superar el crédito disponible destinado a tal efecto por esta Corporación.

BASE DUODÉCIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.



La actividad subvencionada deberá ejecutarse en su totalidad desde el 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.

BASE DECIMOTERCERA. - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de subvención vendrán obligados a:

- a) Velar por el correcto desarrollo de la actividad prevista, así como, realizar las actividades conforme a la actuación subvencionada objeto de la solicitud presentada.
- b) Asumir la completa responsabilidad de la ejecución de la actividad y solicitar las autorizaciones y realizar las gestiones administrativas necesarias para la correcta ejecución del proyecto o actividad aprobado.
- c) En cualquier caso, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura quedará exonerado de toda responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier otra, derivada de actuaciones a las que queden obligadas las personas o entidades destinatarias de las subvenciones otorgadas.
- d) Comunicar a la entidad concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- e) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención (base novena).
- f) Hacer figurar en la publicidad de la actividad objeto de subvención la colaboración del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura. En el caso de medios de difusión impresos, deberá aparecer, además, de forma destacada, el escudo oficial del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
- g) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura sobre la actividad objeto de la subvención.

BASE DECIMOCUARTA. - JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

La justificación de los gastos subvencionados se ajustará a lo dispuesto en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Título II del Reglamento de esa Ley. De acuerdo con el artículo 34.3 LGS, no es posible realizar el pago de ninguna ayuda sin que el beneficiario previamente justifique la realización de la actividad subvencionable.

Para que los gastos imputados se consideren correctamente justificados, deberán estar efectivamente pagados dentro de los plazos establecidos para la presentación de la documentación.



No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto que el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la Tesorería de Seguridad Social y el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

El pago de la subvención se realizará a través de transferencia bancaria designado por el beneficiario en una Ficha de Mantenimiento de Terceros (**Anexo VI**). A este respecto y en referencia a la cuenta bancaria aportada, el beneficiario deberá ser titular o cotitular de la misma.

Para que la subvención pueda ser abonada a los beneficiarios hasta el importe concedido, los gastos justificados deberán alcanzar, como mínimo, el 100 % de los gastos aportados. El importe a percibir por beneficiario se minorará porcentualmente en función de la documentación justificativa aportada.

Si el beneficiario hubiera obtenido otra u otras subvenciones o ingresos afectados y su importe, sumado al de la subvención municipal, sobrepase el de los gastos justificados, la citada subvención municipal quedará reducida en el exceso.

Si las otras subvenciones o ingresos afectados se hubiesen obtenido después de haber percibido la subvención municipal y se diera la circunstancia prevista en el párrafo anterior, el beneficiario estará obligado al reintegro correspondiente.

La liquidación de las ayudas se efectuará una vez realizadas y justificadas en su totalidad las acciones objeto de subvención.

Las acciones subvencionables podrán incluir actuaciones realizadas en el período establecido en la base duodécima.

BASE DECIMOQUINTA. - INCUMPLIMIENTO, REINTEGRO Y SANCIONES.

1. Procederá la revocación de la subvención y, en su caso, el reintegro total de las cantidades percibidas, con la exigencia de intereses de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que fue concedida la subvención
- c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.
- d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control y seguimiento previstas en la presente convocatoria.
- e) Cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.



2. Las minoraciones a aplicar o en su caso el reintegro y total de la ayuda concedida con motivo de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, responderán siempre al principio de proporcionalidad.

3. El órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por el beneficiario.

BASE DECIMOSEXTA. - CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1. El Ayuntamiento de Guardamar del Segura a través de sus órganos de control podrán realizar cuantas comprobaciones e inspecciones considere necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios e informarán de las incidencias relativas a las modificaciones que pudieran afectar al desarrollo de las acciones subvencionadas, siempre y cuando no suponga un incremento de la subvención concedida.

2. Los beneficiarios están obligados a facilitar toda la información que les sea requerida por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en los plazos que se señalen a tal efecto.

3. Los beneficiarios deberán cumplir todas las obligaciones dispuestas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE DECIMOSEPTIMA. - NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

- La Ordenanza General por la que aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura. (B.O.P. n.º 42 de fecha 3 de marzo de 2015).

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Cualquiera otra disposición normativa que pueda resultar de aplicación.

En todo aquello que no esté previsto en estas bases, regirá lo que dispongan los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE DECIMOCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DATOS.

a) En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y garantía de derechos digitales, así como del Reglamento General de Protección de Datos 216/679, del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de Abril de 2016, se le informa por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante Hoja Informativa de Datos Personales que los datos personales obtenidos mediante la tramitación de esta subvención referida a la gestión de su solicitud presentada en base a la “Convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones de cualquier tipo y entidades sin ánimo de lucro de Guardamar del Segura. Anualidad 2025”,



así como los que sean requeridos a posteriori para completar el expediente, serán integrados en la base de datos, cuya titularidad y uso corresponderá al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

b) Con la cesión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

c) La presentación de solicitud de ayuda implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con fines de estadística, evaluación y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas y actuaciones para la promoción empresarial.

d) Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 18 de la LGS, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluido en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán el importe y las entidades beneficiarias.”

TERCERO. - Convocar la concesión de subvenciones a asociaciones de cualquier tipo y entidades sin ánimo de lucro de Guardamar del Segura, anualidad 2025, mediante la publicación de edicto que recoja el contenido de las anteriores Bases, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos Electrónico y la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, www.guardamardelsegura.es.

CUARTO. - Aprobar el gasto por importe 26.000€ de la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal 2025.920.48100.

QUINTO. - Designar al Técnico ADL de Promoción Económica, D. Jorge García Cutillas, como órgano instructor y como suplente a la Técnico ADL de Promoción Económica, D^a María Fara Gamarra Gomis, para el procedimiento Concesión de Subvenciones a asociaciones de cualquier tipo y entidades sin ánimo de lucro de Guardamar del Segura, anualidad 2025.

SEXTO. - Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como al Departamento de Cultura, Deportes y Promoción Económica.

SEPTIMO. - Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

OCTAVO. – Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

En Guardamar del Segura a la fecha indicada.



//Documento firmado digitalmente//

Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SOLICITUD/SOL·LICITUD			
INTERESADO /INTERESAT			
Cognoms / Apellidos		Nom / Nombre	
DNI /N.I.F.		Telèfon/Teléfono	
Domicili / Domicilio		Adreça electrònica/Correo electrónico	
Localitat/Localidad		Província/ Provincia	C.P
EN REPRESENTACIÓ DE LA ENTITAT /EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD			
Asociación-Associació/Entidad-Entitat		C.I.F	
DOMICILI I MITJÀ D'AVÍS NOTIFICACIONS/DOMICILIO Y MEDIO DE AVISO NOTIFICACIONES			
Domicili / Domicilio		Localitat/Localidad	
Província/Provincia		C.P	
Adreça electrònica/Correo electrónico			
Dispositiu electrònic (n.º mòbil...)			
Dispositivo electrónico (n.º móvil...)			
EXPOSA /EXPONE			
Enterado/a de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº de fecha , de las Bases que rigen la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a favor de Asociaciones de cualquier tipo y Entidades sin ánimo de lucro de la localidad, para actividades que se desarrollen desde el 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, presenta la siguiente documentación y en virtud de lo expuesto, solicita que sea admitida en tiempo y forma la presente solicitud, así como la documentación que se adjunta a la misma y, previos los trámites que correspondan, le sea concedida, al amparo de la Convocatoria de que se trata, una subvención con destino a la actividad cuyo objeto y presupuesto han quedado indicados.			
DOCUMENTS APORTATS/DOCUMENTOS APORTADOS			
Anexo I/Annex I	☐	Anexo II/Annex II	☐
Anexo V/Annex V	☐	Anexo VI/Annex VI	☐
Anexo III/Annex III	☐	Anexo VIII/Annex VIII	☐
Anexo IV/Annex IV	☐	Otros docs./Altres docs:	☐

Per tot açò, solicite que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent.

Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/u órgano competente.

Guardamar del Segura, _____ de/d' _____ 2025

Signatura/Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Solicitud de Ayudas a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, nº 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante (España). Tel.: +34 965 72 90 14. Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Categoría de los datos solicitados al interesado:

- Datos de la entidad: Denominación, CIF, domicilio social, fecha de constitución, ámbito de actuación y estatutos registrados.
- Datos del representante legal: Nombre, apellidos, DNI/NIE, cargo, teléfono, correo electrónico y firma.
- Datos económicos: Cuenta bancaria, memoria de actividades, presupuesto detallado de la ayuda solicitada y justificantes de ingresos/gastos.
- Datos complementarios: Proyectos realizados, beneficiarios previstos y certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

Origen de los datos: El propio interesado (representante legal de la entidad) o documentos oficiales aportados (ej.: escritura de constitución, certificados bancarios).

Fines del tratamiento: Gestionar la solicitud de subvención, evaluar el cumplimiento de requisitos legales, verificar la viabilidad del proyecto, realizar el pago de la ayuda y cumplir con obligaciones de control y transparencia (Ley 38/2003 General de Subvenciones y normativa autonómica aplicable).

Base jurídica del tratamiento: Interés público (Art. 6.1.e RGPD) en políticas de fomento asociativo y cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD) derivadas de la normativa de subvenciones.

Licitud del tratamiento: El tratamiento se basa en el interés público de promover el tejido asociativo y en el deber legal de gestionar fondos públicos con transparencia.

Destinatarios de los datos personales:

- Departamento de Intervención y Tesorería (para pagos).
- Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social (verificación de deudas).
- Entidades auditoras externas (con contrato RGPD Art. 28).
- Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Transferencia internacional de los datos: No se realizan transferencias internacionales de datos.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Hasta 10 años desde la finalización del proyecto subvencionado (Art. 44.3 Ley 38/2003). Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados conforme a la normativa de archivos.

Ejercicio de derechos: Puede solicitar acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, dirigiendo comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento (<https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>) o correo al Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Tiene derecho a presentar reclamación ante la AEPD (www.agpd.es).

El interesado declara: Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura sobre el tratamiento de los datos de la entidad y los personales del representante. Asegura la veracidad de la documentación aportada y autoriza al Ayuntamiento a verificar dicha información en registros públicos, asumiendo responsabilidad por cualquier falsedad.





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura
(Alicante). Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario PC2/V2

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A
ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO Y ENTIDADES SIN ÁNIMO
DE LUCRO DE GUARDAMAR DEL SEGURA, ANUALIDAD 2025

ANNEX II

CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A
ASSOCIACIONS DE QUALSEVOL TIPUS I ENTITATS SENSE ÀNIM
DE LUCRE DE GUARDAMAR DEL SEGURA, ANUALITAT 2025

PROYECTO-MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, OBJETIVOS, FECHAS DE REALIZACIÓN, BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO ESPECIFICACIÓN CONCRETA DE SU PRESUPUESTOS

1.- Datos del solicitante.

ENTIDAD / ASOCIACIÓN		C.I.F.
DOMICILIO FISCAL	LOCALIDAD	GÓDIGO POSTAL
e-mail entidad		TELEFONO DE CONTACTO

2.- Representante.

APELLIDOS Y NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
CARGO QUE OCUPA		

3.- Actuación/es subvencionable/es.

Nº ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE DE LA ACTIVIDAD
3. ____ -				
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (especifique brevemente en qué consiste la actuación)				
DESTINATARIOS DE LA ACTUACIÓN (Especifique brevemente a quién va dirigida la actuación)				
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN				
Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS				
Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS				

Cód. Validación: 5K9XFF4LWP26GK224S9LMLK3D
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 31



Nº ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE DE LA ACTIVIDAD
3.____. -				
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (especifique brevemente en qué consiste la actuación)				
DESTINATARIOS DE LA ACTUACIÓN (Especifique brevemente a quién va dirigida la actuación)				
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN				
Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS				
Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS				

Nº ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE DE LA ACTIVIDAD
3.____. -				
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (especifique brevemente en qué consiste la actuación)				
DESTINATARIOS DE LA ACTUACIÓN (Especifique brevemente a quién va dirigida la actuación)				
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN				
Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS				
Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS				

Esta página se puede completar como tantas actividades sean necesarias



4.- Presupuesto de gastos (Desglose de los gastos necesarios para la realización de la/s actuación/es)

GASTOS ACTUACIÓN/ES	IMPORTE (EUROS)
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIÓN/ES	00,00

5.- Financiación.

COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN/ES	FINANCIACIÓN PROPIA (en su caso)	OTRA (en su caso)

El Solicitante / Representante (firma y sello)

Fdo.

Cód. Validación: 5K9XFF4LWP26GK224S9MLK3D
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 31



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Solicitud de Ayudas a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, nº 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante (España). Tel.: +34 965 72 90 14. Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Categoría de los datos solicitados al interesado:

- Datos de la entidad: Denominación, CIF, domicilio social, fecha de constitución, ámbito de actuación y estatutos registrados.
- Datos del representante legal: Nombre, apellidos, DNI/NIE, cargo, teléfono, correo electrónico y firma.
- Datos económicos: Cuenta bancaria, memoria de actividades, presupuesto detallado de la ayuda solicitada y justificantes de ingresos/gastos.
- Datos complementarios: Proyectos realizados, beneficiarios previstos y certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

Origen de los datos: El propio interesado (representante legal de la entidad) o documentos oficiales aportados (ej.: escritura de constitución, certificados bancarios).

Fines del tratamiento: Gestionar la solicitud de subvención, evaluar el cumplimiento de requisitos legales, verificar la viabilidad del proyecto, realizar el pago de la ayuda y cumplir con obligaciones de control y transparencia (Ley 38/2003 General de Subvenciones y normativa autonómica aplicable).

Base jurídica del tratamiento: Interés público (Art. 6.1.e RGPD) en políticas de fomento asociativo y cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD) derivadas de la normativa de subvenciones.

Licitud del tratamiento: El tratamiento se basa en el interés público de promover el tejido asociativo y en el deber legal de gestionar fondos públicos con transparencia.

Destinatarios de los datos personales:

- Departamento de Intervención y Tesorería (para pagos).
- Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social (verificación de deudas).
- Entidades auditoras externas (con contrato RGPD Art. 28).
- Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Transferencia internacional de los datos: No se realizan transferencias internacionales de datos.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Hasta 10 años desde la finalización del proyecto subvencionado (Art. 44.3 Ley 38/2003). Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados conforme a la normativa de archivos.

Ejercicio de derechos: Puede solicitar acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, dirigiendo comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento (<https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>) o correo al Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Tiene derecho a presentar reclamación ante la AEPD (www.agpd.es).

El interesado declara: Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura sobre el tratamiento de los datos de la entidad y los personales del representante. Asegura la veracidad de la documentación aportada y autoriza al Ayuntamiento a verificar dicha información en registros públicos, asumiendo responsabilidad por cualquier falsedad.



DECLARACIÓ RESPONSABLE/DECLARACIÓN RESPONSABLE			
INTERESADO /INTERESAT			
Cognoms / Apellidos		Nom / Nombre	
DNI /N.I.F.		Telèfon/Teléfono	
Domicili / Domicilio		Adreça electrònica/Correo electrónico	
Localitat/Localidad		Província/ Provincia	C.P
EN REPRESENTACIÓ DE LA ENTITAT /EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD			
Asociación-Associació/Entidad-Entitat		CIF	
Com a / En calidad de .S'haurà d'adjuntar acreditació documental de la representació/Se deberá adjuntar acreditación documental de la representación.			
DECLARACIÓ /DECLARACIÓN			
☐ Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta/Que són certes les dades que consten en la present sol·licitud i en la documentació adjunta.			
☐ Que acepto cada una de las bases de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones de cualquier tipo y entidades sin ánimo de lucro de Guardamar del Segura. Anualidad 2025.","/Que accepte cadascuna de les bases de la "Convocatòria per a la concessió de subvencions a associacions de qualsevol tipus i entitats sense ànim de lucre de Guardamar del Segura. Anualitat 2025".			
☐ Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (a excepción, en su caso, de lo que prevé el art. 13.2.e) y 13.2.g). /Que no em trobo inclòs en cap dels supòsits previstos en l'art. 13 de la Llei 38/2003, General de Subvencions (a excepció, en el seu cas, del que preveu l'art. 13.2.e) i 13.2.g).			
☐ Que me comprometo a destinar la totalidad de la ayuda concedida para el inicio de la actividad económica en el sentido que recogen las bases y convocatoria. / Que em comprometo a destinar la totalitat de l'ajuda que, en el seu cas, em sigui concedida per al inici de la meua activitat econòmica en el sentit que recullen les bases.			

Per tot açò, sol·licite que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent.

Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/u órgano competente.

Guardamar del Segura, _____ de/d' _____ 2025

Signatura/Firma _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Solicitud de Ayudas a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, nº 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante (España). Tel.: +34 965 72 90 14. Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Categoría de los datos solicitados al interesado:

- Datos de la entidad: Denominación, CIF, domicilio social, fecha de constitución, ámbito de actuación y estatutos registrados.
- Datos del representante legal: Nombre, apellidos, DNI/NIE, cargo, teléfono, correo electrónico y firma.
- Datos económicos: Cuenta bancaria, memoria de actividades, presupuesto detallado de la ayuda solicitada y justificantes de ingresos/gastos.
- Datos complementarios: Proyectos realizados, beneficiarios previstos y certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

Origen de los datos: El propio interesado (representante legal de la entidad) o documentos oficiales aportados (ej.: escritura de constitución, certificados bancarios).

Fines del tratamiento: Gestionar la solicitud de subvención, evaluar el cumplimiento de requisitos legales, verificar la viabilidad del proyecto, realizar el pago de la ayuda y cumplir con obligaciones de control y transparencia (Ley 38/2003 General de Subvenciones y normativa autonómica aplicable).

Base jurídica del tratamiento: Interés público (Art. 6.1.e RGPD) en políticas de fomento asociativo y cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD) derivadas de la normativa de subvenciones.

Licitud del tratamiento: El tratamiento se basa en el interés público de promover el tejido asociativo y en el deber legal de gestionar fondos públicos con transparencia.

Destinatarios de los datos personales:

- Departamento de Intervención y Tesorería (para pagos).
- Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social (verificación de deudas).
- Entidades auditoras externas (con contrato RGPD Art. 28).
- Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Transferencia internacional de los datos: No se realizan transferencias internacionales de datos.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Hasta 10 años desde la finalización del proyecto subvencionado (Art. 44.3 Ley 38/2003). Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados conforme a la normativa de archivos.

Ejercicio de derechos: Puede solicitar acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, dirigiendo comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento (<https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>) o correo al Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Tiene derecho a presentar reclamación ante la AEPD (www.agpd.es).

El interesado declara: Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura sobre el tratamiento de los datos de la entidad y los personales del representante. Asegura la veracidad de la documentación aportada y autoriza al Ayuntamiento a verificar dicha información en registros públicos, asumiendo responsabilidad por cualquier falsedad.



ANEXO IV

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A
ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO Y ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO DE GUARDAMAR DEL SEGURA,
ANUALIDAD 2025

ANNEX IV

CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A
ASSOCIACIONS DE QUAISEVOL TIPUS I ENTITATS SENSE ÀNIM
DE LUCRE DE GUARDAMAR DEL SEGURA, ANUALITAT 2025

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias
☐ Nivel de renta
☐ Impuesto sobre actividades económicas
☐ Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social



B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF

Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesados/s y, autorizador, en su caso

En

, a

de

de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura
(Alicante).
Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario PC5/V2

ANEXO V

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A
ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO Y ENTIDADES SIN ÁNIMO
DE LUCRO DE GUARDAMAR DEL SEGURA, ANUALIDAD 2025

ANNEX V

CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A
ASSOCIACIONS DE QUAalsevol TIPUS I ENTITATS SENSE ÀNIM DE
LUCRE DE GUARDAMAR DEL SEGURA, ANUALITAT 2025

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO. SOCIOS E INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS

D./Dña. _____ con
D.N.I. _____, en calidad de secretario/a, de la Entidad /
Asociación _____ con domicilio en
la _____, y CIF
núm. _____,

CERTIFICO que la Entidad que represento, está integrada por un número
de _____ miembros asociados, y que los ingresos afectados en concepto de cuotas de
socios ascienden a _____ euros.

Para que conste y surta efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del/la
presidente/a, en Guardamar del Segura, a _____ de _____ de 2025.

El/La secretario/a de la Entidad

Fdo.: _____

Vº Bº El/ La presidente/a o de la Entidad

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC1/V2

DOCUMENT D'ALTA DE DADES A TERCERS
DOCUMENTO DE ALTA DE DATOS A TERCEROS

INTERESAT / INTERESADO

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Província / Provincia

REPRESENTANT/REPRESENTANTE

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Província / Provincia

SOL·LICITA/SOLICITA

Desitge rebre els pagaments derivats del reconeixement d'obligacions al meu favor mitjançant una transferència bancària segons dades que figuren en el Certificat de Compte Bancari adjunt
Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos que figuran en el Certificado de Cuenta bancaria adjunto

Documentació que adjunta /Documentación que adjunta

Certificat de l'entitat bancària de Titularitat de Compte
Certificado de la entidad bancaria de Titularidad de Cuenta

Per tot l'exposat, **SOL·LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente

En _____, a _____ de / _____ de / _____

EL/LA INTERESADO/A

EL/LA REPRESENTANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L' AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a:

Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.





Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura
(Alicante).
Telf: 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario PC6/V2

M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

ANNEX VII/ANEXO VII

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE
CUALQUIER TIPO Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GUARDAMAR DEL
SEGURA, ANUALIDAD 2025
CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A ASSOCIACIONS DE
QUALSEVOL TIPUS I ENTITATS SENSE ÀNIM DE LUCRE DE GUARDAMAR DEL
SEGURA, ANUALITAT 2025

Cuenta Justificativa de Gasto y Memoria Descriptiva del Gasto Compte Justificatiu de Despesa i Memòria Descriptiva de la Despesa

A.- Resumen de los justificantes aportados e importe total Resum dels justificants aportats i import total

GASTOS CORRIENTES / DESPESES CORRENTS

Tipos de gastos para los que se solicita la Subvención Tipus de despeses per als quals se sol·licita la Subvenció		Nº Justificantes (1)	Importe Total, IVA Incluido (2)
Nº actividad		Núm. Justificants (1)	Import Total, IVA Inclòs (2)
A.1			
A.2			
A.3			
A.4			
A.5			
A.6			
A.7			
A.8			
A.9			
A.10			
A.11			
A.12			
Totales / Totals			
Subvención solicitada / Subvenció sol·licitada			

- (1) Número de justificantes escaneados que se aportan por cada tipología de gasto
(2) Importe total de los justificantes de gastos y pagos aportados, IVA Incluido.

- (1) Nombre de justificants escanejats que s'aporten per cada tipologia de despesa
(2) Import total dels justificants de despeses i pagaments aportats, IVA Inclòs.

Cód. Validación: 5K9XFF4LWJ26GK234S9LMLK3D
Verificación: https://guardamar.ayuntamiento.es/portal/verificacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 31





Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura
(Alicante).
Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario PC6/V2

M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

B.- Relación de facturas y justificantes de gastos

Relació de factures i justificants de despeses

Orden Ordre (1)	Actividad nº (según anexo II)	Fecha factura Data factura	Número factura Número factura	Denominación proveedor / terceros Denominació proveïdor / tercers	CIF Proveedor CIF Proveïdor	Tipo de gastos Tipus de despeses	Importe justificante Import justificant	Fecha de pago Data de pagament	Modalidad de pago (2) Modalitat de pagament (2)
1	3.---								
2	3.---								
3	3.---								
4	3.---								
5	3.---								
6	3.---								
7	3.---								
8	3.---								
9	3.---								
10	3.---								
11	3.---								
12	3.---								
Totale Totals									

Totale
Totals

Cód. Verificación: 5K9XEF4LWPA6GK22459LMLK3D
Verificación: https://guardamardelesgura.es/verificacion/5K9XEF4LWPA6GK22459LMLK3D
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 31



- (1) Debe consignarse este número de orden en la factura, documento equivalente y justificante de pago escaneado.
- (2) Transferència bancària, domiciliació Bancària, cheque o Tarjeta bancaria. No se admitirán pagos que se hayan realizado en metálico ni aquellos que se difiera el pago mediante sistemas de pago electrónico.
- (1) factura, documento equivalent i justificant de pagament escanejat.
- (2) Transferència bancària, domiciliació Bancària, xec o Targeta bancària. No s'admetran pagaments que s'hagin realitzat en metàl·lic ni aquells que es difereixi el pagament mitjançant sistemes de pagament.



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura
(Alicante).
Telf: 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario PC6/V2

C.- Breve Memoria Descriptiva de los gastos realizados Breu Memòria Descriptiva de les despeses realitzades

D.- Ingressos en concepte de quotas socis.....Importe.....

Ingresos en concepto de cuotas socios.....Import.....

En Guardamar del Segura, a _____ de
_____ de 2025.

El/La Tesorero/a de la Entidad

Firmado electrónicamente/Signat electrònicament:

Vº Bº

Firmado electrónicamente/Signat electrònicament:

El/La Presidente/a o de la Entidad



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Solicitud de Ayudas a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, nº 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante (España). Tel.: +34 965 72 90 14. Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Categoría de los datos solicitados al interesado:

- Datos de la entidad: Denominación, CIF, domicilio social, fecha de constitución, ámbito de actuación y estatutos registrados.
- Datos del representante legal: Nombre, apellidos, DNI/NIE, cargo, teléfono, correo electrónico y firma.
- Datos económicos: Cuenta bancaria, memoria de actividades, presupuesto detallado de la ayuda solicitada y justificantes de ingresos/gastos.
- Datos complementarios: Proyectos realizados, beneficiarios previstos y certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

Origen de los datos: El propio interesado (representante legal de la entidad) o documentos oficiales aportados (ej.: escritura de constitución, certificados bancarios).

Fines del tratamiento: Gestionar la solicitud de subvención, evaluar el cumplimiento de requisitos legales, verificar la viabilidad del proyecto, realizar el pago de la ayuda y cumplir con obligaciones de control y transparencia (Ley 38/2003 General de Subvenciones y normativa autonómica aplicable).

Base jurídica del tratamiento: Interés público (Art. 6.1.e RGPD) en políticas de fomento asociativo y cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD) derivadas de la normativa de subvenciones.

Licitud del tratamiento: El tratamiento se basa en el interés público de promover el tejido asociativo y en el deber legal de gestionar fondos públicos con transparencia.

Destinatarios de los datos personales:

- Departamento de Intervención y Tesorería (para pagos).
- Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social (verificación de deudas).
- Entidades auditoras externas (con contrato RGPD Art. 28).
- Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Transferencia internacional de los datos: No se realizan transferencias internacionales de datos.

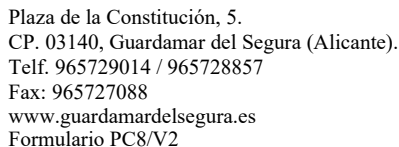
Plazos de conservación o supresión de los datos: Hasta 10 años desde la finalización del proyecto subvencionado (Art. 44.3 Ley 38/2003). Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados conforme a la normativa de archivos.

Ejercicio de derechos: Puede solicitar acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, dirigiendo comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento (<https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>) o correo al Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Tiene derecho a presentar reclamación ante la AEPD (www.agpd.es).

El interesado declara: Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura sobre el tratamiento de los datos de la entidad y los personales del representante. Asegura la veracidad de la documentación aportada y autoriza al Ayuntamiento a verificar dicha información en registros públicos, asumiendo responsabilidad por cualquier falsedad.





CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GUARDAMAR DEL SEGURA, ANUALIDAD 2025

CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A ASSOCIACIONS DE QUALESEVOL TIPUS I ENTITATS SENSE ÀNIM DE LUCRE DE GUARDAMAR DEL SEGURA. ANUALITAT 2025

Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/u órgano competente.

Guardamar del Segura, _____ de/d' _____ 2025

Signatura/Firma_____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Solicitud de Ayudas a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, nº 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante (España). Tel.: +34 965 72 90 14. Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Categoría de los datos solicitados al interesado:

- Datos de la entidad: Denominación, CIF, domicilio social, fecha de constitución, ámbito de actuación y estatutos registrados.
- Datos del representante legal: Nombre, apellidos, DNI/NIE, cargo, teléfono, correo electrónico y firma.
- Datos económicos: Cuenta bancaria, memoria de actividades, presupuesto detallado de la ayuda solicitada y justificantes de ingresos/gastos.
- Datos complementarios: Proyectos realizados, beneficiarios previstos y certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

Origen de los datos: El propio interesado (representante legal de la entidad) o documentos oficiales aportados (ej.: escritura de constitución, certificados bancarios).

Fines del tratamiento: Gestionar la solicitud de subvención, evaluar el cumplimiento de requisitos legales, verificar la viabilidad del proyecto, realizar el pago de la ayuda y cumplir con obligaciones de control y transparencia (Ley 38/2003 General de Subvenciones y normativa autonómica aplicable).

Base jurídica del tratamiento: Interés público (Art. 6.1.e RGPD) en políticas de fomento asociativo y cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD) derivadas de la normativa de subvenciones.

Licitud del tratamiento: El tratamiento se basa en el interés público de promover el tejido asociativo y en el deber legal de gestionar fondos públicos con transparencia.

Destinatarios de los datos personales:

- Departamento de Intervención y Tesorería (para pagos).
- Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social (verificación de deudas).
- Entidades auditoras externas (con contrato RGPD Art. 28).
- Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Transferencia internacional de los datos: No se realizan transferencias internacionales de datos.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Hasta 10 años desde la finalización del proyecto subvencionado (Art. 44.3 Ley 38/2003). Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados conforme a la normativa de archivos.

Ejercicio de derechos: Puede solicitar acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, dirigiendo comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento (<https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>) o correo al Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es.

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Tiene derecho a presentar reclamación ante la AEPD (www.agpd.es).

El interesado declara: Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura sobre el tratamiento de los datos de la entidad y los personales del representante. Asegura la veracidad de la documentación aportada y autoriza al Ayuntamiento a verificar dicha información en registros públicos, asumiendo responsabilidad por cualquier falsedad.

